

Miércoles, 22 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de residuos de obra.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de residuos de obra, habiendo permanecido expuesto su anuncio en el BOP de Cáceres N.º 246 de 28 de diciembre de 2022 por el plazo de un mes, y no habiéndose recibido alegación alguna, se eleva la aprobación a definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza que entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa:

"4.1. La cuantía de la tasa será la que resulte de aplicar la tarifa de 19,00 euros por cada tonelada de residuos depositados en el punto de acopio temporal. (28,50 €/m3)."

Rosalejo, 14 de febrero de 2023
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

